

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1050
Febrero 12 de 2024

“por la cual se hace un encargo en la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Fundación Universitaria María Cano”.

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y
CONSIDERANDO:

Que la Fundación Universitaria María Cano, en cumplimiento de su proyecto educativo institucional, debe darle continuidad a las actividades académicas y administrativas a través de la generación adecuada y efectiva de sus recursos físicos, humanos y financieros.

Que teniendo en cuenta que la señora **AMILBIA PALACIOS CÓRDOBA**, actual Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, fue encargada temporalmente de la Vicerrectoría Académica según Resolución Rectoral 1042 del 23 de enero de 2024, se hace necesario designar una persona que atienda los procesos académicos y administrativos en la Facultad mientras la Decana funge como Vicerrectora encargada.

Que por lo anterior se ha decidido encargar a la señora **JUANITA IRINA SÁNCHEZ ROMERO**, por su compromiso con la excelencia de manera que posibilite la gestión académica-administrativa orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales en la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la señora **JUANITA IRINA SÁNCHEZ ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.745.002, como **DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** de la Fundación Universitaria María Cano, a partir del 12 de febrero de 2024, de acuerdo con lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asumir de manera integral las funciones atribuidas como **DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** separándose temporalmente de las propias como Directora del Programa de Fisioterapia.

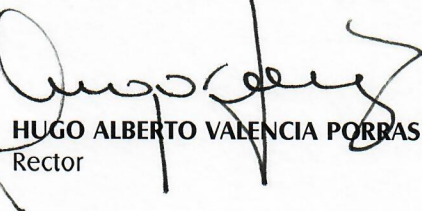
ARTÍCULO TERCERO: Otorgar a la señora **JUANITA IRINA SÁNCHEZ ROMERO** el reconocimiento económico, tal como lo dispone la Resolución Rectoral 1019 de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión Humana para efectos de la notificación y formalización del encargo y a Comunicaciones para su publicación en los canales oficiales de la Fundación Universitaria María Cano.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución Rectoral rige a partir del 12 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 12 días del mes de febrero de 2024.



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector